



CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025

EXPEDIENTE: 148.364

MOTIVO: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Y SUS DEPENDENCIAS"

Debido a consultas recibidas en virtud del procedimiento de Licitación Pública N° 01/2025, se emite la presente Circular Aclaratoria con Consulta, respondiendo a las mismas:

1. Consulta:

Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de presentar póliza digital ¿es posible incluir una versión impresa en la carpeta física, acompañada de un pendrive que contenga el archivo con la firma digital correspondiente?

Respuesta:

Si, el art 18 inc. j) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales establece que la oferta deberá ser acompañada por la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. Por lo tanto, podrá incluirse en la carpeta física copia impresa de una póliza electrónica y enviarse el archivo con la firma digital en un pendrive que acompañe la oferta, o el mismo puede ser enviado por correo electrónico a contrataciones@ac.unrc.edu.ar, identificando el procedimiento y el oferente.

2. Consulta:

En referencia al Anexo I – Cantidad de horas y personal Afectado. Donde se solicita detallar la cantidad de horas y el personal afectado ¿esa información debe ser completada por el oferente al momento de presentar la propuesta? ¿O será provista durante la visita técnica, o incluso una vez adjudicado el servicio, al inicio del mes correspondiente?

Respuesta:

La información correspondiente a la solicitado en el Anexo I – Cantidad de Horas y Personal Afectado, deberá ser presentada una vez adjudicado el procedimiento, y de manera mensual. La aprobación de dicha planilla será mensual y será realizada por el área de control correspondiente.

3. Consulta:

El Pliego de Cláusulas Particulares, en el art. 5° pto j) Listado de personal que se afectará al servicio con indicación del N° de Documento de Identidad. ¿Qué documentación debe presentarse, ya que por el momento no se posee personal disponible para el servicio?

Respuesta:

El art. 5° del Pliego de Cláusulas Particulares, detalla la documentación que se debe acompañar a la oferta, siendo una de ellas el listado del personal que será afectado al servicio en caso de resultar adjudicado. La no presentación será causal de desestimación de la oferta.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UNRC: 27 de junio de 2025


Lic. MATIAS E. TELLO
Director de Contrataciones